



ENTRE CUIDADOS Y DESIGUALDADES: TIEMPO TOTAL DE TRABAJO Y POLÍTICAS DE CUIDADO EN BRASIL Y MÉXICO

RESUMEN

Este artículo analiza comparativamente cómo la desigual distribución del tiempo total de trabajo y del trabajo no remunerado de las mujeres en Brasil y México expresa arreglos institucionales diferenciados en la organización social del cuidado. A partir de información estadística longitudinal y de una breve revisión del desarrollo institucional de las políticas de cuidado en ambos países, el texto muestra que las mujeres continúan concentrando la mayor parte del trabajo doméstico y de cuidados; lo que limita su participación laboral, su autonomía económica y su tiempo para el autocuidado, el descanso y la recreación. La comparación permite observar que, aunque en ambos países persisten brechas importantes, México presenta desigualdades más profundas y un menor desarrollo institucional en materia de cuidados, mientras Brasil ha avanzado en la formulación e implementación inicial de una política nacional de cuidados. En diálogo con la ética del cuidado, el artículo concluye que la consolidación de políticas públicas

Recepción: 13/04/2026. Aprobación: 10/06/2026.

integrales de cuidado constituye una condición necesaria para construir sociedades más justas, empáticas y corresponsables.

Palabras clave: *Brasil, cuidados, desigualdad de género, México, organización social del cuidado, política social, tiempo total de trabajo.*

ABSTRACT

This article comparatively analyzes how the unequal distribution of women's total working time and unpaid work in Brazil and Mexico reflects differentiated institutional arrangements in the social organization of care. Drawing on longitudinal statistical evidence and a review of the institutional development of care policies in both countries, the article shows that women continue to bear most domestic and care work, limiting their labor market participation, economic autonomy, and time for self-care, rest, and leisure. The comparison shows that, although significant gaps persist in both countries, Mexico displays deeper inequalities and weaker institutional development in care policy, whereas Brazil has advanced in the formulation and initial implementation of a national care policy. In dialogue with the ethics of care, the article concludes that the consolidation of comprehensive public care policies is a necessary condition for building more just, empathetic, and co-responsible societies.

Keywords: *Brazil, care, gender inequality, Mexico, social organisation of care, social policy, total working time.*

INTRODUCCIÓN

La división sexual del trabajo ha asignado históricamente a las mujeres la mayor parte del trabajo doméstico y de cuidados en las sociedades latinoamericanas. Aunque desde la segunda mitad del siglo XX las mujeres se incorporaron crecientemente a actividades productivas remuneradas, ello no modificó de manera sustantiva dicha división, sino que la complejizó. En muchos casos, esta transformación supuso para las mujeres la acumulación de dobles jornadas de trabajo: una remunerada y otra vinculada al cuidado y al trabajo doméstico.

Los dos casos seleccionados, Brasil y México, además de ser los dos países más poblados de la región, son relevantes en términos culturales, políticos y económicos. Su comparación permite analizar con mayor precisión la distribución desigual del tiempo de trabajo y de cuidado en América Latina, pues se trata de países con trayectorias institucionales diferenciadas. En ambos casos, los arreglos institucionales, la estratificación del bienestar y las desigualdades sociodemográficas configuran de manera distinta la organización social del cuidado manteniendo a las mujeres¹ como principales responsables de funciones esenciales para la reproducción social.

Este artículo analiza comparativamente cómo la desigual distribución del tiempo total de trabajo y del trabajo no remunerado de las mujeres en Brasil y México expresa arreglos institucionales diferenciados en la organización social del cuidado. Desde esta perspectiva, la sobrecarga femenina de trabajo no remunerado constituye una desigualdad estructural y no únicamente una diferencia doméstica de género, lo cual revela la necesidad de políticas públicas integrales de cuidado orientadas a redistribuir estas cargas.

Para ello, primero se presenta una discusión conceptual sobre el cuidado, su dimensión ética y su centralidad para la reproducción social. Enseguida, se examina comparativamente el contexto institucional reciente de Brasil y México en materia de cuidados. Posteriormente, se analizan indicadores longitudinales sobre pobreza, participación laboral, estructura ocupacional y tiempos de trabajo con el fin de mostrar cómo se estructura la desigualdad de género en ambos países. Finalmente, se discuten los hallazgos y sus implicaciones para la construcción de políticas de cuidado justas y corresponsables.

1 Al tratar este tema desde un nivel federal, nos referiremos a las desigualdades de género entre hombres y mujeres. Esto no significa invisibilizar al resto de identificaciones genéricas en estos países, pero la inexistencia de datos desagregados a este nivel no hace posible su inclusión. Lejos de invisibilizar, ello muestra la necesidad de construir mecanismos de recolección estadística que integren a estas identificaciones genéricas que están fuera del binomio hombre-mujer que permitan entender las desigualdades específicas a las cuales se enfrentan y, así, aportar insumos para la formulación de políticas públicas que atiendan sus necesidades de manera más inclusiva e integral.

LA CENTRALIDAD SOCIOECONÓMICA DEL TRABAJO DE CUIDADOS Y DOMÉSTICO

El trabajo de cuidados y doméstico ha sido indispensable para el sostenimiento y la reproducción de la vida social. Sin embargo, pese a su centralidad económica y social, ha sido históricamente invisibilizado, desvalorizado y asignado de manera desproporcionada a las mujeres. Por ello, es necesario precisar conceptualmente por qué el cuidado debe entenderse no sólo como práctica privada, sino como dimensión central de la reproducción social y de la justicia social.

El cuidado social se define “como las actividades y relaciones involucradas en la satisfacción de las necesidades físicas y emocionales de personas adultas y menores dependientes, así como los marcos normativos, económicos y sociales en los cuales estos son asignados y llevados a cabo”.² A ello deben añadirse las personas que, por diversas razones, requieren de cuidados permanentes a lo largo de su vida. Así, el cuidado social constituye un pilar fundamental para la producción y reproducción de las sociedades. La invisibilización de esta dimensión social y económica ha sido ampliamente denunciada por la teoría feminista.³ Lo que permite observar que el cuidado aún está marcado por la división sexual del trabajo, pues las mujeres realizan estas labores, principalmente, en el ámbito familiar sin remuneración, o en instituciones asistenciales bajo salarios bajos o esquemas precarios.⁴

El concepto de cuidado remite a la vulnerabilidad no como condición excepcional, sino constitutiva de la vida humana. Frente a riesgos como la enfermedad, los desastres naturales o fallas en las instituciones que regulan la vida social,⁵ las personas requieren de

2 Mary Daly y Jane Lewis, “The Concept of Social Care and the Analysis of Contemporary Welfare States”, *British Journal of Sociology*, no. 2 (2000), 285. La traducción es nuestra.

3 Virginia Held, *The Ethics of Care: Personal, Political, and Global* (Nueva York: Oxford Academic, 2005), 23.

4 Janet Finch y Dulcie Groves, *A Labour of Love. Women, Work and Care* (Londres: Routledge, 1983).

5 Rodolfo Jiménez Guzmán, *Vivir y morir. Ensayos sobre amor y poder* (México: Juan Pablos Editor, 2023), 39.

otras para sostener su existencia. La necesidad de cuidado muestra así la interdependencia que hace posible la vida en sociedad.

A pesar de su centralidad social, el cuidado ha sido naturalizado como una disposición afectiva asociada a las mujeres y al ámbito familiar.⁶ Esta lectura ha contribuido a desvincularlo de las discusiones sobre justicia social, igualdad, derechos y solidaridad.⁷ De ahí la importancia de comprenderlo también como una ética de dimensiones afectivas y cognitivas, centradas en la atención a otras personas,⁸ pero situada en contextos socioeconómicos que tienden a individualizar y mercantilizar el sostenimiento de la vida.

Por esta razón, es necesario reconocer el valor económico y social del trabajo de cuidados, así como su relevancia para la vida relacional, emocional y para el desarrollo humano a lo largo del curso de vida.⁹ Precisamente, porque el cuidado no constituye sólo una práctica privada ni una disposición moral individual, sino una condición para la reproducción social y el bienestar, en América Latina se ha fortalecido la discusión sobre su reconocimiento como derecho.

En este contexto, los estudios sobre el cuidado en América Latina han ido en aumento con la intención de entender la relevancia de la ética y de las labores de cuidados y, con ello, la necesidad de vincularlas con una perspectiva de derechos que busque mejorar el bienestar de las personas. En este sentido, el derecho al cuidado “implica que los cuidados de buena calidad deberían ser garantizados por el Estado como un derecho consagrado a las personas que lo requieren, de forma independiente a los vínculos familiares y a las posiciones económicas que existan en esos hogares”.¹⁰ El derecho al cuidado considera la posibilidad de ser cuidado, de cuidar y de no cuidar según el ciclo vital de cada persona.

6 Martha C. Nussbaum, *Women and Human Development: The Capabilities Approach* (Cambridge: Cambridge University Press, 2000), 261-269.

7 Virginia Held, *The Ethics of Care: Personal, Political, and Global* (Nueva York: Oxford Academic, 2005), 10.

8 Javier A. Pineda Duque, “El giro conceptual y la ética del cuidado”, en *La sociedad del cuidado y políticas de la vida*, coord. Karina Batthyány, et al. (Buenos Aires-México-Ginebra: Clacso- INMujeres-UNAM; : UNRISD, 2024), 53.

9 Cristina Carrasco, “La paradoja del cuidado: necesario pero invisible”, *Revista de Economía Crítica*, no. 5 (2006), 41.

10 Karina Batthyány, *Políticas del cuidado* (Argentina-México, Clacso-UAM, 2021), 86.

Sin embargo, en contextos socioeconómicos donde el cuidado sigue subordinado a lógicas de mercado y a arreglos familiares desiguales, su valor social y económico permanece insuficientemente reconocido. De este modo, resulta necesario reflexionar sobre la socialización del cuidado mediante instituciones competentes y suficientes,¹¹ para que la carga laboral asociada a estas tareas no limite el desarrollo personal y profesional de quienes cuidan, que en su mayoría son mujeres. Como se muestra más adelante, para los casos de Brasil y México, esta situación ha contribuido a que muchas mujeres combinen su inserción en el mercado laboral con las labores domésticas y de cuidado, ampliando su tiempo total de trabajo y restringiendo sus posibilidades de descanso, recreación y autocuidado. Así, la persistencia de desigualdades económicas y de género, junto con la insuficiencia institucional para redistribuir estas responsabilidades, hace que la doble jornada siga siendo una experiencia estructural para muchas mujeres. Por lo que el tiempo total de trabajo constituye una vía empírica privilegiada para observar cómo la organización social del cuidado distribuye de manera desigual las cargas de reproducción social y limita la autonomía económica de las mujeres.

NOTA METODOLÓGICA Y DATOS PARA LA COMPARACIÓN

A continuación, se presenta el desarrollo reciente de instituciones y políticas de cuidado en Brasil y México. Esto permite identificar los principales objetivos, alcances y diferencias de los esfuerzos institucionales en ambos países y ofrece un marco interpretativo para examinar las desigualdades estructuradas por género, ingreso, área geográfica y posición ocupacional, que afectan la distribución del

11 Véase Melina Altamirano, *Derechos inciertos. Género, políticas sociales y demanda de servicios de cuidado infantil en México* (México: El Colegio de México, 2025); Cynthia L. Michel, Guillermo M. Cejudo y Adriana Oseguera Gamba, "Hacia una organización social del cuidado más justa: análisis del diseño de cinco sistemas de cuidado en América Latina", *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, no. 92 (2025). Estos estudios muestran cómo la arquitectura institucional y los instrumentos de política pública influyen en la provisión de servicios y en la percepción de las personas respecto a las labores de cuidado y a los roles de género.

tiempo de trabajo, la autonomía económica y la carga de cuidado. De esta manera, podemos identificar tendencias estructurales sobre la distribución del trabajo de las mujeres en Brasil y México, así como los desafíos que estas desigualdades plantean para las políticas de cuidado.

Posteriormente, para desarrollar la comparación longitudinal entre los dos casos, se utiliza la base de datos en línea Cepalstat, elaborada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal). Esta fuente reúne información estandarizada producida por organismos nacionales e internacionales sobre dimensiones sociales y económicas relevantes para la región.¹² La información se complementa con fuentes nacionales recientes sobre cuidados, con el fin de situar la organización social del cuidado en su contexto institucional y socioeconómico. En conjunto, estas fuentes permiten identificar tendencias estructurales en la distribución del trabajo remunerado y no remunerado de las mujeres en Brasil y México.

CONTEXTO INSTITUCIONAL EN BRASIL Y MÉXICO: HACIA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CUIDADOS

Brasil y México son los países más poblados de América Latina y, por ello, casos relevantes para analizar la organización social del cuidado en una región marcada por desigualdades persistentes y debilidades institucionales¹³ como la alta politización de la política social y la corrupción. Aunque, en ambos, el Estado desempeña un papel central en la provisión de protección social, Brasil ha consolidado con mayor éxito instituciones más unificadas y universales, mientras que en México la protección social ha permanecido más fragmentada, reforzando el peso de la dimensión doméstico-familiar en el bienestar de las personas.¹⁴

12 Cepal, "Cepalstat: Portal de Datos y Publicaciones Estadísticas" (Santiago de Chile: Cepal).

13 Daniel Brinks, Steven Levitsky y María Victoria Murillo, *Understanding Institutional Weakness: Power and Design in Latin American Institutions* (Nueva York: Cambridge University Press, 2019).

14 Ilán Bizberg, *Four Worlds of the Welfare State in Latin America* (Suiza: Palgrave Macmillan, 2024). 78-83; 112-122; Ilán Bizberg y Mauricio Jiménez Hernández, "State

Esto es relevante porque la arquitectura institucional¹⁵ de la protección social, incluidos el acceso a la salud, los apoyos asistenciales, los regímenes de pensiones y, cuando existen, los sistemas de cuidados,¹⁶ influyen en las relaciones de género y en las percepciones sociales sobre los roles de cuidado.¹⁷ En este sentido, las políticas públicas pueden reforzar o modificar estas desigualdades.

Entonces, las instituciones que buscan encargarse de los cuidados y, por lo tanto, cambiar las dinámicas de género, tendrían que buscar cumplir con los principios de: 1) reconocer social y económicamente el trabajo de cuidados; 2) reducir el tiempo que se dedica a estas actividades no remuneradas; 3) redistribuir las cargas de cuidado entre diversos actores sociales;¹⁸ 4) remuneración justa para quienes realizan esta labor; y 5) representación de los intereses de las personas cuidadoras.¹⁹ Es decir, un sistema de cuidados tendría, en teoría, que valorar el trabajo de quienes cuidan con remuneración adecuada y capacitación para la labor, socializar ese trabajo fuera de la familia y desfeminizarlo. Por ello, los instrumentos utilizados para garantizar este derecho como transferencias monetarias,

Capacity, Divergence in Health Systems, and Outcomes Among Latin American Countries", en *Covid-19 and State Capacity in Latin America, Latin American Societies* (Cham: Palgrave Macmillan, 2026), 25-51; James M. Malloy, *The Politics of Social Security in Brazil* (EUA: University of Pittsburgh Press, 1979).

15 Véase Juliana Martínez Franzoni y Diego Sánchez Ancochea, *The Quest for Universal Social Policy in the South* (Nueva York: Cambridge University Press, 2016),

16 Julio Bango, "Los cuidados como cuarto pilar de los sistemas de protección social", ponencia preparada para la Reunión del Grupo de Expertos *The World Survey on the Role of Women in Development 2024: Harnessing Social Protection for Gender Equality, Resilience and Transformation* (octubre 2023).

17 Un ejemplo claro es cómo las transferencias monetarias condicionadas en México, previo a su universalización a partir de 2018, ubicaron a mujeres como sujetos de la política atribuyendo una serie de valores inherentes que terminaron por disciplinar e introducir a las mujeres en nuevas relaciones de poder. Si bien estas transferencias mejoraron los ingresos familiares, su diseño e implementación reforzó ciertos roles de género. Solène Morvant-Roux, et al., *Inclusión financiera y transferencias condicionadas: ¿desafiar o reproducir relaciones de género? Una perspectiva socioeconómica* (México: Universidad de Guadalajara-Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, 2018); Ann Shola Orloff, "Gender and the Social Rights of Citizenship: The Comparative Analysis of Gender Relations and Welfare States", *American Sociological Review*, no. 3 (1993), 303.

18 Diane Elson, "Recognize, Reduce, and Redistribute Unpaid Care Work: How to Close the Gender Gap", *New Labor Forum*, no. 2 (2017), 52-61.

19 OIT, "Decent Work and the Care Economy", *Report VI. International Labour Conference 112th Session, 2024* (Ginebra: International Labour Office, 2024), 55.

permisos parentales o incentivos al trabajo doméstico, inciden en la organización social del cuidado y, por tanto, en la organización familiar.²⁰

Brasil ha avanzado en el reconocimiento jurídico e institucional del derecho al cuidado, mientras que en México este reconocimiento sigue siendo parcial y fragmentado en el plano federal, aunque existen desarrollos judiciales, iniciativas legislativas y experiencias subnacionales relevantes. Sin embargo, el reconocimiento legal de un derecho constituye apenas un primer paso. Su garantía efectiva requiere recursos materiales, capacidades institucionales y legitimidad política para sostener su implementación. El Estado que garantice los derechos de las personas, efectivamente, tendrá que tomar acción más allá de solamente reconocer la importancia de estos derechos.²¹

Brasil ha comenzado con mayor decisión este proceso. La Política Nacional de Cuidados fue instituida por la Ley 15.069 de 2024²² y, posteriormente, reglamentada por el Decreto 12.562 de 2025, dando origen al Plan Nacional de Cuidados. Esta política, formulada a nivel federal, involucra a distintos niveles de gobierno y su despliegue territorial sigue en proceso, por lo que aún no es homogéneo. No obstante, ya plantea una arquitectura institucional orientada a coordinar acciones públicas bajo principios de corresponsabilidad social, equidad de género y reconocimiento de personas cuidadas y cuidadoras.

En México, diversas iniciativas de reforma constitucional y legal han buscado reconocer el derecho al cuidado y crear un Sistema Nacional de Cuidados, pero estas propuestas no han cristalizado hasta ahora en una arquitectura federal consolidada. Lo mismo sucede con la propuesta de la Ley General del Sistema Nacional de Cuidados y la reforma a la Ley General de Desarrollo Social en materia de cuidados.²³

20 Mary Daly, "Care as a Good for Social Policy", *Journal of Social Policy*, no. 2 (2002), 265; Diane Sainsbury, *Gender and Welfare State Regimes* (GB: Oxford University Press, 1999: 77-79).

21 Martha C. Nussbaum, *Women and Human Development: The Capabilities Approach* (Cambridge: Cambridge University Press, 2000), 54.

22 Brasil, Lei nº 15.069, de 23 de dezembro del 2024, Presidência da República, Casa Civil.

23 Irma Kánter Coronel, *Avances legislativos en materia de cuidados en México* (Ciudad de México: Instituto Belisario Domínguez-Senado de la República, 2024).

Aun así, persisten medidas parciales vinculadas al cuidado infantil, a los apoyos monetarios y a la seguridad social, aunque sin una lógica integral comparable a la brasileña.

La fragmentación del sistema de protección en México también se expresa en el cuidado infantil. Por un lado, existen subsistemas contributivos vinculados a la seguridad social, como el del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) y el de Petróleos Mexicanos (Pemex). Por otro, antes existió un esquema no contributivo bajo el Programa de Estancias Infantiles que subsidiaba la provisión privada de servicios de cuidado para las familias fuera de la seguridad social contributiva. Este programa fue sustituido en 2018 por el Programa de Apoyo para el Bienestar de Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, el cual reemplazó las estancias por transferencias monetarias directas. En lugar de fortalecer capacidades estatales de cuidado, este cambio redujo el gasto público *per cápita*, aumentó el gasto de bolsillo y refamiliarizó los cuidados.²⁴

A nivel subnacional, México ya cuenta con experiencias relevantes en materia de cuidado. En Jalisco, por ejemplo, el programa Yo Jalisco apoya con transferencias monetarias a personas dependientes de cuidado y a personas cuidadoras. En el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el programa Cuidemos, Banco de Tiempo ofrece apoyos de respiro a mujeres con altas cargas de cuidado no remunerado mediante relevos domiciliarios y servicios de transporte a unidades de salud o de cuidado.²⁵ Estas experiencias muestran que, aun sin una arquitectura federal, han surgido respuestas locales orientadas a aliviar la sobrecarga de las personas cuidadoras.

24 Melina Altamirano y Laura Flamand, "Entre el universalismo y la recentralización: la política social del gobierno de López Obrador en México (2018-2024)". *Foro Internacional*, no. 3 (2025), 650-656.

25 Dirección para el Desarrollo Integral de la Familia, *Manual de políticas y procedimientos para Cuidemos, Banco de Tiempo*, versión 03, DIF-CBT-MPP-13-V3 (San Pedro Garza García: s. e., 2025).

El caso más avanzado a nivel local es el de la Ciudad de México. A la experiencia previa del Sistema Integral de Cuidados de la Alcaldía Iztapalapa, con espacios para infancias, personas dependientes y actividades de autocuidado para cuidadoras, se suma ahora la aprobación en 2026 de la Ley del Sistema de Cuidados de la Ciudad de México. Este avance fortalece la institucionalización subnacional del cuidado en el país, aunque su implementación efectiva seguirá dependiendo de capacidades operativas, coordinación interinstitucional y financiamiento suficiente.²⁶

El proyecto brasileño resulta relevante porque la implementación de una política federal de cuidados en un país de gran tamaño y heterogeneidad territorial ofrece un referente útil para observar los alcances, límites y necesidades institucionales de este tipo de políticas. Entre sus objetivos se encuentran garantizar el acceso a cuidados de calidad, promover medidas de conciliación entre trabajo remunerado, educación y responsabilidades familiares. Uno de sus rasgos más importantes es la coordinación intersectorial entre 20 ministerios, orientada a atender tanto la demanda de cuidados como las condiciones en que este trabajo se realiza.²⁷ Por ello, el monitoreo de su implementación puede aportar insumos valiosos para el diseño de políticas de cuidado más integrales en México.

De acuerdo con la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados realizada en 2022, en México, 77.8% de los hogares cuentan con personas susceptibles de recibir cuidados, lo que equivale a 45.2% de la población.²⁸ En Brasil, aunque no existe un indicador estrictamente equivalente, los índices de dependencia permiten aproximar la magnitud de estas necesidades: en 2022, el de personas mayores fue de 24.5% y el correspondiente a menores de 15 años fue de

26 Alejandro Aguilar Nava y Rosario Aparicio López, "El diseño del Sistema Público de Cuidados en la Ciudad de México: necesidades, oportunidades y desafíos institucionales", *Tramas y Redes*, no. 9 (2025), 78-79; Human Rights Watch, *Ciudad de México: Deficiencias en la propuesta de ley del sistema de cuidados* (Ciudad de México: HRW, 2026).

27 OIT, "Política Nacional de Cuidados en Brasil", *ILO Global Care Policy Portal* (Ginebra: OIT, s.f.).

28 Inegi, "Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (Enasic) 2022" (Aguascalientes: Inegi, 2023).

30.7%.²⁹ Estos datos muestran la relevancia demográfica del cuidado en ambos países.

Otra dimensión relevante, menos estudiada en México que en Brasil, es la racialización del trabajo doméstico y de cuidados remunerado, además de su feminización. En Brasil, 93.9% de este trabajo es realizado por mujeres, de las cuales 65.7% son mujeres negras.³⁰ Cerca de 75% labora en la informalidad y percibe ingresos inferiores a los del sector formal.³¹ En México, la informalidad en el trabajo doméstico remunerado alcanza 96.3%, y diversos estudios muestran que este sector está integrado mayoritariamente por mujeres provenientes de pueblos originarios o por migrantes internas de regiones con altos niveles de marginación.³² En ambos casos, este trabajo revela que la organización social del cuidado también reproduce jerarquías de género, clase, raza y territorio.

Como señala la Cepal, invertir en cuidados no sólo constituye un imperativo social, sino también una decisión económica estratégica. En este sentido, la implementación de una política federal de cuidados, como en el caso brasileño, puede contribuir a un crecimiento más inclusivo, a la reducción de las desigualdades de género y al fortalecimiento de las bases sociales orientadas al bienestar.³³ Esta discusión resulta especialmente relevante porque, como se observa

29 IBGE, *Censo Demográfico 2022* (Brasil: IBGE, 2022).

30 Éliada Azevedo Hennington, "O trabalho de cuidados na agenda da saúde: invisibilidade, sobrecarga e desgaste de mulheres trabalhadoras", *Saúde em Debate*, no. spe2 (2025).

31 Anna Carolina Papp y Luiz Guilherme Gerbelli, "Trabalho doméstico escancara informalidade e desigualdade de gênero", *Canal UOL* (Brasil: UOL, 2022).

32 Luisa Fernanda Muñoz Guerra y Héctor Centeno Martín, "Mujeres indígenas y trabajo doméstico en México: (in)cumplimiento del Pacto Mundial para las migraciones a través de un análisis de sus contenidos", en *Procesos migratorios y desafíos en el marco del pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular*, ed. Héctor Centeno Martín, et al. (España: Universidad de Salamanca, 2023), 41-54; Séverine Durin, *Yo trabajo en casa. Trabajo del hogar de planta, género y etnicidad en Monterrey, México* (México: CIESAS, 2017); Eugenia Beatriz Fuentes Valle y Rebelín Echeverría Echeverría, "Mujeres trabajadoras domésticas: condición indígena, identidad y derechos en México," *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, no. 83 (2019), 106-120.

33 Cepal y OIT, "Brasil: promover a inclusão e a igualdade de gênero por meio da Política Nacional de Cuidados", *Escenarios de inversión para la sociedad del cuidado en América Latina y el Caribe* (Brasil: Cepal-OIT, 2025), 11. Recomiendo la consulta de este texto, pues, a partir de construir escenarios económicos a futuro, muestra los beneficios económicos de la implementación de políticas de cuidado en Brasil.

a continuación, las desigualdades de género en el trabajo siguen siendo profundas en ambos países, particularmente, en México.

Desigualdades de género persistentes en el trabajo

Como se ha dicho, los datos utilizados para esta comparación longitudinal entre Brasil y México provienen de la base en línea Cepalstat e incluyen series desde inicios del siglo XXI. El análisis de estos indicadores no busca describir únicamente desigualdades laborales generales, sino observar cómo la organización social del cuidado se expresa empíricamente en la distribución del tiempo total de trabajo, en la participación laboral, en la estructura ocupacional y en la autonomía económica de las mujeres. En este sentido, las brechas analizadas permiten examinar de qué manera las desigualdades de género se articulan con arreglos institucionales diferenciados en ambos países.

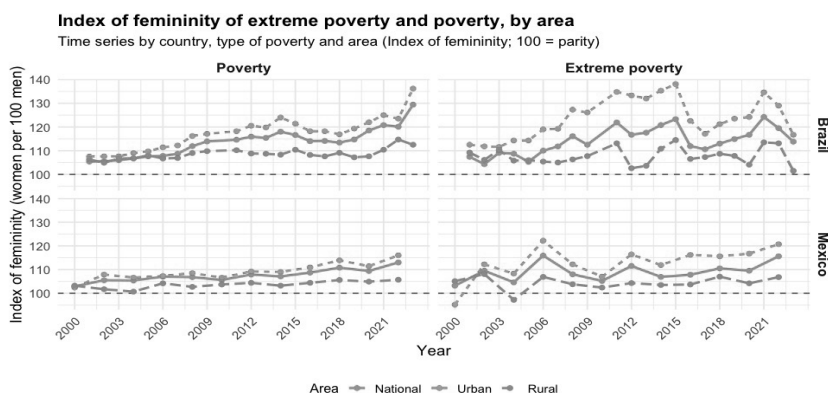
La feminización de la pobreza, por ejemplo, constituye un primer punto de entrada para observar cómo estas desigualdades limitan la autonomía económica de las mujeres y condicionan su relación con el trabajo remunerado y no remunerado. La Gráfica 1 muestra que este indicador ha sido un problema estructural persistente en ambos países. El índice de feminidad de la pobreza mide la proporción de mujeres respecto a hombres en condición de pobreza, y en la región pasó de un promedio de 105 mujeres por cada 100 hombres, en el año 2000, a 121 en 2023.³⁴ Este comportamiento refleja desigualdades vinculadas con la distribución del ingreso, el acceso al mercado laboral y la calidad de la protección social pública. Al mismo tiempo, constituye una condición del contexto relevante para comprender por qué las cargas de cuidado y trabajo no remunerado afectan de manera más severa la autonomía económica de las mujeres.

En el caso de México, el índice de feminidad de la extrema pobreza urbana partió por debajo de la paridad, pero aumentó gradualmente

34 Cepal y ONU-Mujeres, *The 2030 Agenda for Sustainable Development and the Regional Gender Agenda in Latin America and the Caribbean: Gender Indicators up to 2024* (Santiago: Cepal, 2025), 17.

hasta superar los 120 puntos, mientras que el índice de pobreza se ha mantenido por encima de la paridad en distintas áreas geográficas. En Brasil también se observa un incremento del índice de pobreza en áreas urbanas, aunque la extrema pobreza ha tendido a acercarse más a la paridad. En ambos casos, estos patrones sugieren que las desigualdades de género en el bienestar material siguen condicionando de manera importante la capacidad de las mujeres para sostener, combinar o redistribuir sus cargas de trabajo y cuidado.

Gráfica 1. Índice de feminidad de la pobreza y de la pobreza extrema por área (100 = paridad)



Fuente: Elaboración propia con datos de Cepalstat.

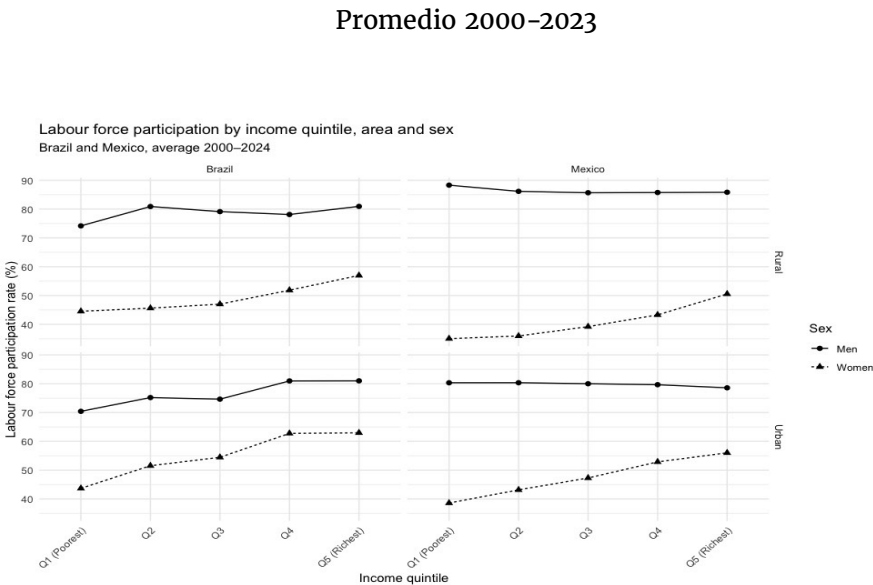
Uno de los mecanismos clave que estructura la vulnerabilidad económica de las mujeres es su participación en el mercado laboral, estrechamente vinculada con la distribución desigual de las responsabilidades de cuidado. La Gráfica 2 muestra el promedio de la participación laboral en las últimas dos décadas por área geográfica, sexo y quintil. En términos generales, la participación laboral ha sido más alta en Brasil que en México, con excepción de los hombres en zonas rurales. Aun así, en ambos países persisten brechas significativas.

En Brasil, la brecha de género en participación laboral se sitúa alrededor de 20%, mientras que en México es considerablemente mayor, sobre todo, en los quintiles de menores ingresos. En las

áreas rurales del primer quintil, esta brecha sobrepasa 50% y en zonas urbanas ronda 40%. A la vez, mientras la participación de los hombres se mantiene relativamente estable en todos los quintiles, la de las mujeres aumenta conforme mejora su posición económica. Este patrón muestra que las mujeres pobres, particularmente, en zonas rurales mexicanas, enfrentan una combinación más intensa de desigualdades de género, ingreso y territorio que también limita su capacidad para redistribuir o externalizar el cuidado.

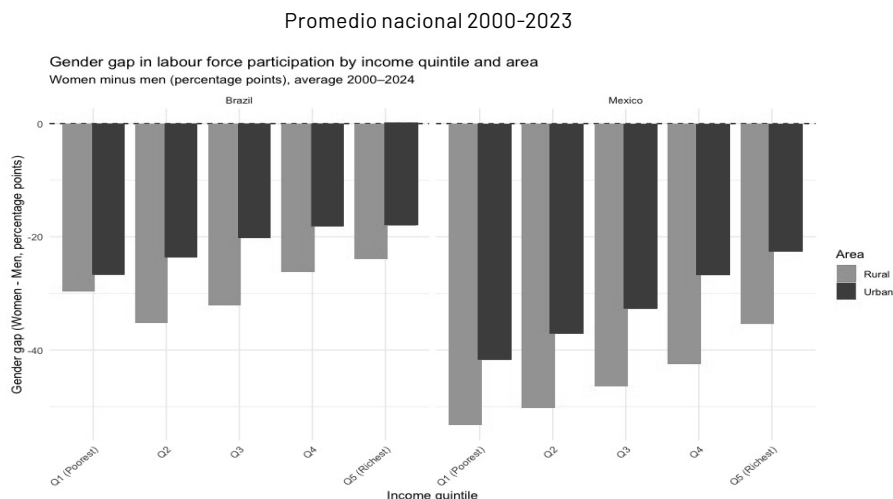
En Brasil, aunque las brechas son menores que en México, siguen siendo persistentes y más marcadas en zonas rurales de bajos ingresos. En ambos sexos, la participación aumenta conforme mejora el ingreso, pero la distancia entre hombres y mujeres no desaparece. En conjunto con la gráfica anterior, estos resultados sugieren que la pobreza y la baja participación laboral femenina se refuerzan mutuamente, especialmente, en contextos donde el cuidado continúa descansando de manera desproporcionada en los hogares y en las mujeres. La Gráfica 3 permite observar esta brecha de género de manera sintética a nivel nacional.

Gráfica 2. Participación en la fuerza de trabajo por quintil, área y sexo



Fuente: Elaboración propia con datos de Cepalstat.

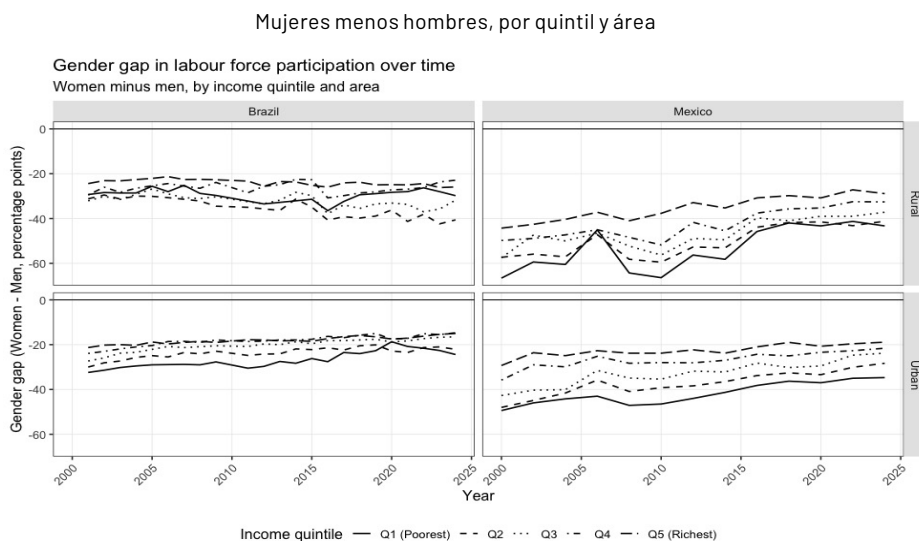
Gráfica 3. Brecha de género en participación en la fuerza de trabajo por quintil y área geográfica. Mujeres menos hombres en puntos porcentuales



Fuente: Elaboración propia con datos de Cepalstat.

Longitudinalmente, la brecha de género en la participación en la fuerza laboral se mantuvo, relativamente, estable durante las últimas dos décadas (Gráfica 4). En Brasil, esta brecha es comparativamente menor y presenta menos variación entre quintiles y área. En las zonas rurales, el quintil de menores ingresos no siempre concentra la mayor distancia entre hombres y mujeres, lo que sugiere que, en esos sectores, la inserción laboral femenina responde en parte a la necesidad de generar ingresos más que a una inclusión estructural sostenida. En México, en cambio, la estratificación es más marcada: la brecha de género es consistentemente mayor en los quintiles de menores ingresos y se reduce conforme aumenta el ingreso. En conjunto, estos patrones muestran que la participación laboral femenina sigue profundamente condicionada por desigualdades territoriales y socioeconómicas, que a su vez inciden en las posibilidades de redistribuir el trabajo de cuidado. Sin embargo, la participación laboral por sí sola no permite saber en qué segmentos ocupacionales se insertan hombres y mujeres ni en qué condiciones lo hacen.

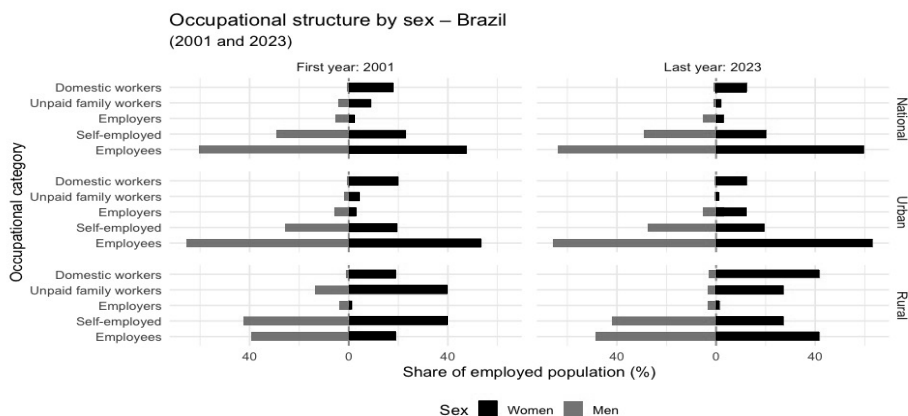
Gráfica 4. Brecha de género en la participación en la fuerza de trabajo en el tiempo



Fuente: Elaboración propia con datos de Cepalstat.

Comparando los cambios en la estructura ocupacional de Brasil entre 2001 y 2023, se observa una relativa estabilidad en la inserción de los hombres, con la excepción de las áreas rurales, donde disminuyó el autoempleo y el trabajo no remunerado y aumentó el empleo asalariado (Gráfica 5). En contraste, las mujeres siguen concentradas en el trabajo doméstico, tanto remunerado como no remunerado, lo que confirma la persistencia de una segmentación ocupacional de género. Aunque el trabajo doméstico no remunerado rural femenino disminuyó en el periodo, parte de esa reducción parece haberse desplazado hacia formas remuneradas de trabajo doméstico, mientras el autoempleo femenino también retrocedió. Aun así, persiste una clara asimetría entre hombres y mujeres en el acceso a posiciones asociadas con mayor autonomía económica, lo que muestra que la reorganización del trabajo no ha eliminado la centralidad femenina en el sostenimiento cotidiano del cuidado.

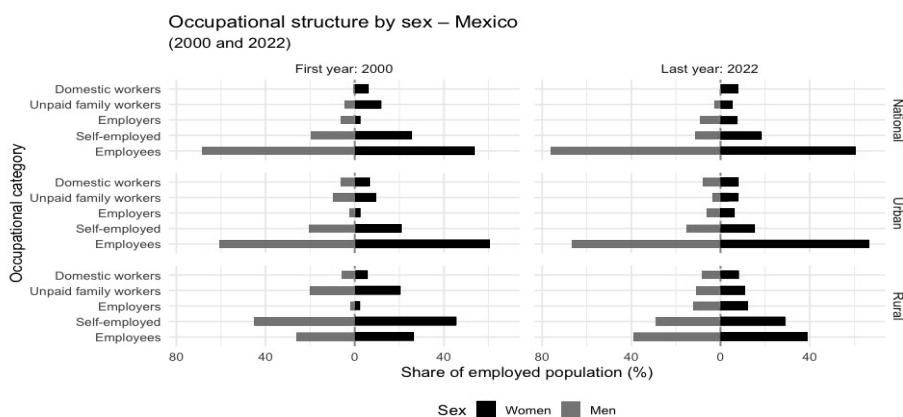
Gráfica 5. Estructura ocupacional por sexo - Brasil



Fuente: Elaboración propia con datos de Cepalstat.

México comparte algunos rasgos con la estructura ocupacional de Brasil, aunque con diferencias más marcadas (Gráfica 6). Si bien aumenta el porcentaje nacional de mujeres empleadas, éste se mantiene claramente por debajo del de los hombres. Al mismo tiempo, el autoempleo disminuye para ambos sexos y crece el empleo asalariado, especialmente, entre los hombres de áreas rurales. Sin embargo, la segmentación ocupacional femenina persiste con mayor claridad, ya que las mujeres continúan concentradas en trabajo doméstico remunerado y no remunerado. En comparación con Brasil, México muestra una inserción ocupacional más fuertemente estructurada por género, lo que refuerza la carga femenina en actividades asociadas al sostenimiento cotidiano del cuidado.

Gráfica 6. Estructura ocupacional por sexo - México

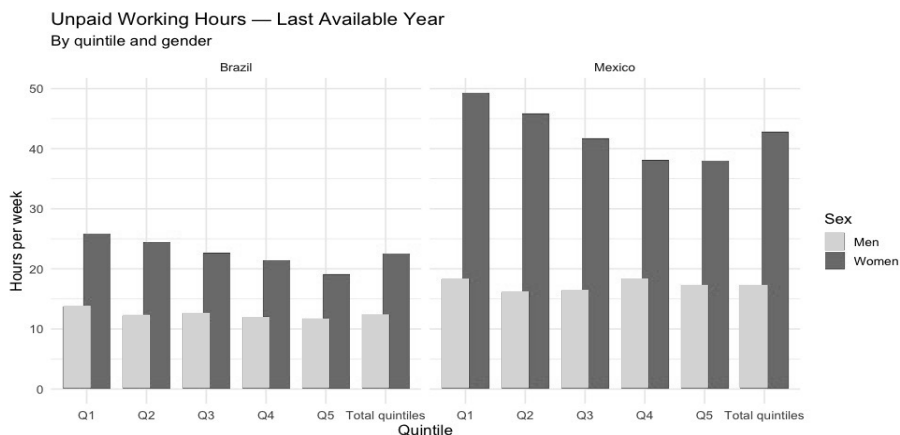


Fuente: Elaboración propia con datos de Cepalstat.

La Gráfica 7 permite observar con mayor claridad la distribución desigual del trabajo no remunerado. En ambos países, las horas dedicadas por los hombres a estas actividades se mantienen relativamente estables entre quintiles, mientras que las mujeres disminuyen conforme aumenta el ingreso, lo que sugiere mayores posibilidades de externalizar parte de la carga doméstica y de cuidado en los hogares con más recursos. Sin embargo, el caso mexicano resulta mucho más agudo: en el primer quintil, las mujeres dedican 49 horas semanales al trabajo no remunerado, frente a 18 horas en los hombres, lo que representa una diferencia de 31 horas. En Brasil, aunque la brecha persiste, es considerablemente menor, ya que las mujeres dedican entre 19 y 26 horas semanales y los hombres entre 11 y 13. Estas diferencias muestran que la organización social del cuidado sigue descansando de manera desproporcionada en las mujeres, lo que restringe su disponibilidad para el trabajo remunerado, el descanso y la recreación, y profundiza la pobreza de tiempo.³⁵

35 Yana van der Meulen Rodgers, "Time Poverty: Conceptualization, Gender Differences, and Policy Solutions", *Social Philosophy and Policy*, no. 1(2023).

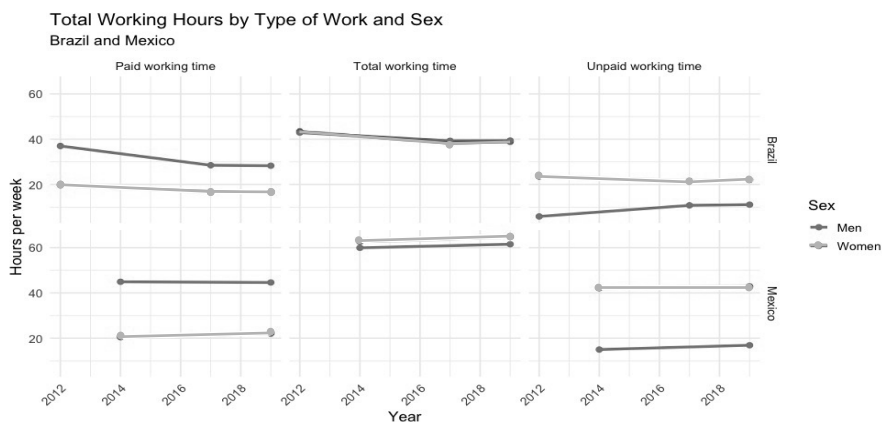
Gráfica 7. Horas de trabajo no remunerado por quintil y género, 2019



Fuente: Elaboración propia con datos de Cepalstat.

La Gráfica 8 refuerza este hallazgo al mostrar que, aunque hombres y mujeres registran cantidades similares de horas totales de trabajo a nivel nacional, la composición de esas horas es radicalmente distinta. Las mujeres concentran una mayor proporción de trabajo no remunerado, mientras que los hombres se concentran en actividades remuneradas. Esta diferencia es especialmente marcada en México, donde la brecha en trabajo no remunerado supera 20 horas semanales; en Brasil, aunque menor, sigue siendo cercana a 10 horas. El tiempo total de trabajo permite observar, así, que la desigualdad no radica únicamente en cuánto se trabaja, sino en cómo se distribuye socialmente el trabajo necesario para sostener la vida.

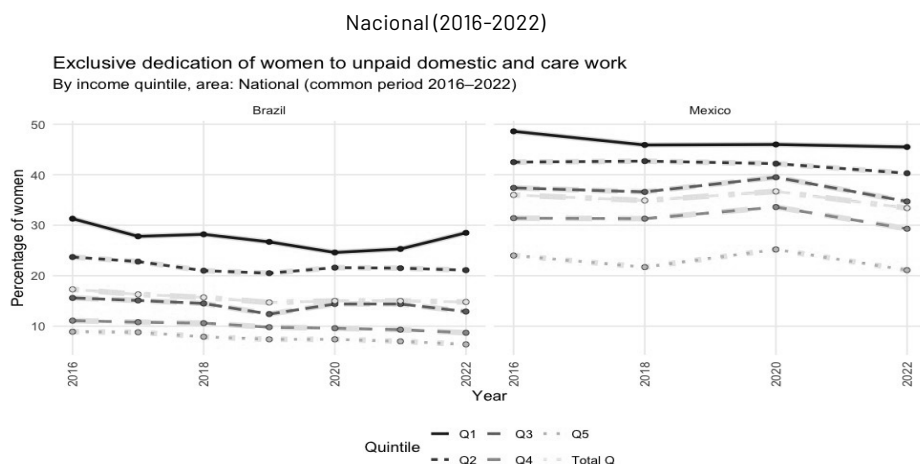
Gráfica 8. Horas totales de trabajo por tipo de trabajo (remunerado, total y no remunerado) y sexo



Fuente: Elaboración propia con datos de Cepalstat.

La Gráfica 9 muestra que la dedicación exclusiva de las mujeres al trabajo doméstico y de cuidados disminuye conforme aumenta el ingreso, lo que sugiere una relación estrecha entre desigualdad económica y capacidad de liberar tiempo de estas tareas. No obstante, el caso mexicano vuelve a destacar por sus valores más altos en todos los quintiles. Incluso, en el quintil de mayores ingresos, 21.1% de las mujeres se dedica exclusivamente a estas actividades, frente a 6.7% en Brasil. Este contraste sugiere que la distribución desigual de las responsabilidades de cuidado se encuentra más arraigada en México, incluso, entre sectores con mayores recursos.

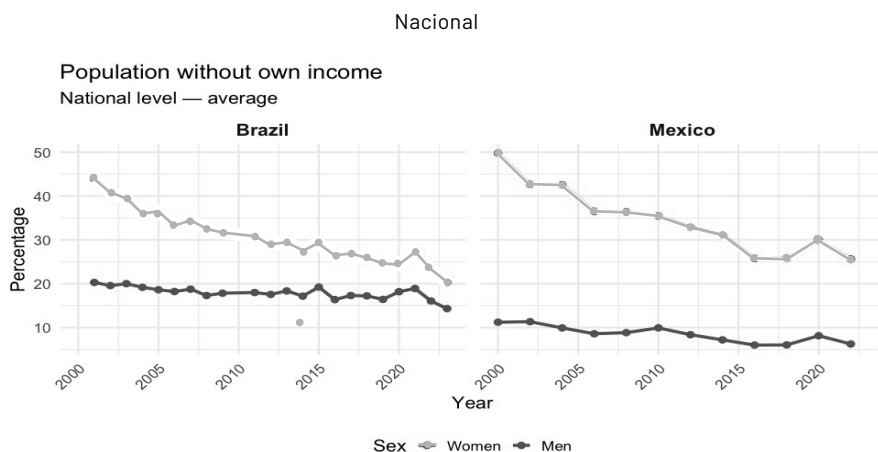
Gráfica 9. Porcentaje de mujeres que se dedican exclusivamente a trabajo doméstico y de cuidados no remunerados



Fuente: Elaboración propia con datos de Cepalstat.

En consecuencia, esta segmentación del trabajo también se traduce en menores niveles de autonomía económica. La Gráfica 10 muestra que son ellas quienes se encuentran en mayor medida en condición de dependencia económica. Aunque en ambos países la brecha tiende a reducirse con el tiempo, México mantiene una diferencia mucho más amplia que Brasil. Que alrededor de una cuarta parte de las mujeres mexicanas no cuente con ingresos propios resulta consistente con los patrones observados en las gráficas anteriores: una mayor concentración femenina del trabajo no remunerado reduce su acceso a ingresos y refuerza su dependencia económica.

Gráfica 10. Porcentaje de la población sin acceso a ingreso propio



Fuente: Elaboración propia con datos de Cepalstat.

La evidencia presentada sugiere que la organización social del cuidado no sólo descansa de manera desigual sobre las mujeres, sino que también estructura su inserción laboral, su disponibilidad de tiempo y sus posibilidades de autonomía económica, particularmente, en el caso mexicano.

CONCLUSIONES

Estas disparidades tienen efectos directos sobre la autonomía económica y la disponibilidad de tiempo de las mujeres. La combinación de trabajo remunerado y no remunerado amplía sus dobles jornadas y restringe sus posibilidades de descanso, autocuidado, ocio y recreación; lo que se traduce también en pobreza de tiempo. A la vez que el trabajo doméstico remunerado refuerza este panorama: al estar feminizado y altamente informalizado, expone a muchas mujeres a mayores niveles de vulnerabilidad laboral y menor acceso a protección social integral. Además, estos patrones resultan consistentes con estudios que muestran cómo las crisis tienden a agravar de manera desigual la relación de las mujeres con el trabajo remunerado y de cuidados.³⁶

³⁶ Laura Flamand, Carlos Alba Vega, Rosario Aparicio y Erick Serna, "Trabajo remunerado

En ambos países persisten desigualdades en la distribución del trabajo doméstico y de cuidados, pero el caso mexicano presenta una sobrecarga femenina más intensa. Los indicadores analizados muestran que la organización social del cuidado descansa de manera más pronunciada en las mujeres, tanto en el ámbito no remunerado como en el trabajo doméstico remunerado. Esta configuración restringe su autonomía económica y reduce sus posibilidades de participación en otras esferas de la vida social.

México sigue mostrando mayores limitaciones institucionales para redistribuir el cuidado. Aunque existen medidas parciales y avances subnacionales relevantes como la aprobación de un sistema de cuidados en la Ciudad de México, el país no cuenta todavía con una política nacional integral comparable a la brasileña. Esta diferencia se relaciona con la mayor fragmentación y estratificación de su sistema de protección social, en el que las familias continúan desempeñando un papel más amplio en la protección de las personas, incluidas las necesidades de cuidado. Un ejemplo de ello puede observarse en el sector salud, donde la búsqueda de universalización del acceso no ha eliminado la fragmentación entre subsistemas, manteniendo diferencias de gasto y, en consecuencia, de calidad según el tipo de seguridad social o cobertura al que se acceda.³⁷ Esta configuración refuerza la vulnerabilidad de quienes enfrentan altas cargas de trabajo y menores ingresos, y desplaza una porción significativa de las responsabilidades de cuidado hacia los hogares —y, dentro de ellos, hacia las mujeres.

En Brasil, en cambio, la formulación e implementación inicial de una política nacional de cuidados abre una vía institucional más clara para socializar, redistribuir y valorizar estas tareas, aunque ello no

y de cuidados en la Ciudad de México. Los efectos de la pandemia de Covid-19 sobre las desigualdades sociales y la convivencia", *Mecila Working Paper Series*, no. 57 (2023), 22; Luana Pinheiro, Carolina Tokarski y Marcia Vasconcelos, "Vulnerabilidades das trabalhadoras domésticas no contexto da pandemia de Covid-19 no Brasil", en *Entre relações de cuidado e vivências de vulnerabilidade: dilemas e desafios para o trabalho doméstico e de cuidados remunerado no Brasil*, ed. Luana Simões Pinheiro, Carolina Pereira Tokarski y Anne Caroline Posthuma (Brasília: Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada, 2021), 213.

37 Melina Altamirano y Laura Flamand, "Entre el universalismo y la recentralización...", 646-649.

elimine automáticamente las desigualdades existentes, lo cual lo coloca entre las experiencias pioneras de la región, junto con países como Uruguay, Costa Rica y, más recientemente, Chile. Por su parte, Brasil cuenta con un sistema de protección en el que el Estado tiene un rol más importante y con mucha menor fragmentación. Esto le otorga la posibilidad de constituir políticas integrales que armonicen los diversos pilares de la protección social, incluida la política de cuidados que ha comenzado a implementar. Además, plantea explícitamente corregir la distribución desigual del trabajo remunerado y no remunerado entre los géneros para promover la inclusión y la autonomía económica de las mujeres más allá de los cuidados.³⁸ Sin embargo, esta política se enfrentará a las complejidades territoriales de un país extenso y a la necesidad de un financiamiento suficiente, algo que también representaría un reto para una política nacional de cuidados en México. Por ello, resulta relevante observar el proceso brasileño y la evolución de sus resultados como una experiencia comparada útil para pensar el diseño de políticas de cuidado que sean más integrales.

Pensar el trabajo de cuidado como una parte fundamental de las sociedades no es sólo una necesidad económica y social, sino también ética. Su distribución desigual hacia las mujeres ha provocado que muchas de ellas queden replegadas en estas labores sin acceso a ingresos propios o que, integrándose al trabajo remunerado, acumulen dobles jornadas que amplían su tiempo total de trabajo y profundizan su pobreza de tiempo. De ahí la necesidad de visibilizar y socializar el trabajo doméstico y de cuidados, no únicamente porque sostiene la actividad económica y la vida social, sino porque permite reconocer la interdependencia que hace posible la vida en común. Situar las dinámicas de cuidado en el centro de las relaciones sociales implica poner el foco en los otros y reconocer que toda persona ha llegado a ser gracias al tiempo que otra dedicó a su cuidado.

El cuidado constituye una condición indispensable para la reproducción de la vida social. La vida humana requiere del trabajo que

38 OIT, "Política Nacional de Cuidados...".

hace posible la alimentación, la higiene y la comunicación.³⁹ Por ello, este trabajo no puede continuar siendo naturalizado ni sostenido de manera desproporcionada por las mujeres, sino que debe redistribuirse entre distintos actores sociales, estatales y familiares. En este sentido, resulta necesaria una reconfiguración de la organización social del cuidado que rompa dinámicas de género arraigadas y reduzca las desigualdades que de ellas se derivan. De ahí la necesidad de políticas e instituciones que atiendan las necesidades de cuidado como parte fundamental de los sistemas de protección social.

Cuando esta labor se relega a una sola porción de la población, aumentan las desigualdades y se profundiza la vulnerabilidad. Por ello, resulta indispensable articular respuestas estatales, sociales y familiares que permitan redistribuir de manera más justa la carga de trabajo y el bienestar, mediante instituciones de calidad que sean capaces de ampliar el acceso al cuidado.

REFERENCIAS

- Aguilar Nava, Alejandro y Rosario Aparicio López. “El diseño del Sistema Público de Cuidados en la Ciudad de México: necesidades, oportunidades y desafíos institucionales”, *Tramas y Redes*, no. 9 (2025).
- Alba, Carlos y Mauricio Rodríguez. “Trabajo y desigualdad. La precarización del trabajo y de los salarios en México entre 2000 y 2017”. En *Desigualdades sociales en México: legados y desafíos desde una perspectiva multidisciplinaria*, ed. Melina Altamirano y Laura Flamand. México: El Colegio de México, 2021.
- Altamirano, Melina. *Derechos inciertos. Género, políticas sociales y demanda de servicios de cuidado infantil en México*. México: El Colegio de México, 2025.
- Altamirano, Melina, y Laura Flamand. “Entre el universalismo y la recentralización: la política social del gobierno de López Obrador en México (2018–2024)”. *Foro Internacional*, no. 3 (2025).

39 Karina Batthyány, *Políticas del cuidado...*, 52.

- Araujo, Alice, Cauã Barreto, Clara de Assis Rabelo, Gabriel Ferreira, Giovanna Mocco, Laila Tulani Silva, Maria Victória Bastos y Rafaela Cabral. “Economia do Cuidado”, *Serie Cartilhas para entender o G20*. Rio de Janeiro: Instituto de Relações Internacionais da PUC-Rio, 2024.
- Azevedo Hennington, Élida. “O trabalho de cuidados na agenda da saúde: invisibilidade, sobrecarga e desgaste de mulheres trabalhadoras”, *Saúde em Debate* 49, no. spe2 (2025).
- Bakan, David. *Enfermedad, dolor y sacrificio. Hacia una psicología del sufrimiento*. México: FCE, 1979.
- Bango, Julio. “Los cuidados como cuarto pilar de los sistemas de protección social”, ponencia preparada para la Reunión del Grupo de Expertos *The World Survey on the Role of Women in Development 2024: Harnessing Social Protection for Gender Equality, Resilience and Transformation* (octubre 2023).
- Batthyány, Karina. *Políticas del cuidado*. Argentina-México: Clacso-UAM, 2021.
- Batthyány, Karina, Javier A. Pineda Duque y Valentina Perrotta. *La sociedad del cuidado y políticas de la vida*. Buenos Aires: Clacso, 2024.
- Bizberg, Ilán. *Four Worlds of the Welfare State in Latin America*. Suiza: Palgrave Macmillan, 2024.
- Bizberg, Ilan y Mauricio Jiménez Hernández. “State Capacity, Divergence in Health Systems, and Outcomes Among Latin American Countries”. En *Covid-19 and State Capacity in Latin America*. Cham: Palgrave Macmillan, 2026.
- Brasil, *Lei nº 15.069, de 23 de diciembre del 2024*. Brasil: Presidência da República, Casa Civil.
- Brinks, Daniel, Steven Levitsky y María Victoria Murillo. *Understanding Institutional Weakness: Power and Design in Latin American Institutions*. Nueva York: Cambridge University Press, 2019.
- Carrasco, Cristina. “La paradoja del cuidado: necesario pero invisible”, *Revista de Economía Crítica*, no. 5 (2006).
- Cepal. “Cepalstat: Portal de Datos y Publicaciones Estadísticas”. Santiago de Chile: Cepal. <https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/acerca.html>

- Cepal y ONU-Mujeres. *The 2030 Agenda for Sustainable Development and the Regional Gender Agenda in Latin America and the Caribbean: Gender Indicators up to 2024*. Santiago: Cepal, 2025.
- Cepal y OIT. “Brasil: promover a inclusão e a igualdade de gênero por meio da Política Nacional de Cuidados”, *Escenarios de inversión para la sociedad del cuidado en América Latina y el Caribe*. Brasil: Cepal-OIT, 2025.
- CIDH. “El contenido y el alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos (interpretación y alcance de los artículos 1.1, 2, 4, 17, 19, 24, 26 y 29 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 6, 9, 12 y 19 de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores; y III de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad). Opinión Consultiva OC-31/25, de 12 de junio de 2025. Serie A No. 31”. CIDH, s.f.
- Daly, Mary, y Jane Lewis. “The Concept of Social Care and the Analysis of Contemporary Welfare States”, *British Journal of Sociology*, no. 2, (2000).
- Daly, Mary. “Care as a Good for Social Policy”, *Journal of Social Policy*, no. 2 (2002).
- Dirección para el Desarrollo Integral de la Familia. *Manual de políticas y procedimientos para Cuidemos, Banco de Tiempo*. Versión 03, DIF-CBT-MPP-13-V3. San Pedro Garza García: s. e., 2025.
- Durin, Séverine. *Yo trabajo en casa. Trabajo del hogar de planta, género y etnicidad en Monterrey, México*. México: CIESAS, 2017.
- Elson, Diane. “Recognize, Reduce, and Redistributive Unpaid Care Work: how to Close the Gender Gap”, *New Labor Forum*, no. 2 (2017).
- Finch, Janet y Dulcie Groves. *A Labour of Love. Women, Work and Care*. Londres: Routledge, 1983.
- Flamand, Laura, Carlos Alba Vega, Rosario Aparicio y Erick Serna. “Trabajo remunerado y de cuidados en la Ciudad de México. Los efectos de la pandemia de Covid-19 sobre las desigualdades sociales y la convivencia”, *Mecila Working Paper Series*, no. 57 (2023).
- Fraser, Nancy. “After the Family Wage: Gender Equity and the Welfare State”, *Political Theory*, no. 4 (1994).

- Fuentes Valle, Eugenia Beatriz, y Rebelín Echeverría Echeverría. “Mujeres trabajadoras domésticas: condición indígena, identidad y derechos en México”, *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, no. 83 (2019).
- Held, Virginia. *The Ethics of Care: Personal, Political, and Global*. Nueva York: Oxford Academic, 2005.
- HRW. *Ciudad de México: Deficiencias en la propuesta de ley del sistema de cuidados*. Ciudad de México: HRW, 2026. <https://www.hrw.org/es/news/2026/03/30/ciudad-de-mexico-deficiencias-en-la-propuesta-de-ley-del-sistema-de-cuidados>
- IBGE, *Censo Demográfico 2022*. Brasil: IBGE, 2022. <https://www.ibge.gov.br/estatisticas/sociais/populacao/22827-censo-demografico-2022.html>
- Inegi. “Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (Enasic) 2022”. Aguascalientes: Inegi, 2023.
- Jiménez Guzmán, Rodolfo. *Vivir y morir. Ensayos sobre amor y poder*. México: Juan Pablos Editor, 2023.
- Kánter Coronel, Irma. *Avances legislativos en materia de cuidados en México*. Ciudad de México: Instituto Belisario Domínguez-Senado de la República, 2024.
- Malloy, James M. *The Politics of Social Security in Brazil*. EUA: University of Pittsburgh Press, 1979.
- Martínez Franzoni, Juliana y Diego Sánchez Ancochea. *The Quest for Universal Social Policy in the South*. Nueva York: Cambridge University Press, 2016.
- México, ¿cómo vamos?, *Observatorio de las condiciones laborales de las mujeres en el sector salud: hallazgos 2022*. Ciudad de México: México, ¿cómo vamos?, 2023.
- Meulen Rodgers, Yana van der, “Time Poverty: Conceptualization, Gender Differences, and Policy Solutions”, *Social Philosophy and Policy*, no. 1 (2023).
- Michel, Cynthia L., Guillermo M. Cejudo y Adriana Oseguera Gamba. “Hacia una organización social del cuidado más justa: análisis del diseño de cinco sistemas de cuidado en América Latina”, *Revista del CLAD. Reforma y Democracia*, no. 92 (2025).

- Morvant-Roux, Solène, et al. *Inclusión financiera y transferencias condicionadas: ¿desafiar o reproducir relaciones de género? Una perspectiva socioeconómica*. México: Universidad de Guadalajara–Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, 2018.
- Muñoz Guerra, Luisa Fernanda y Héctor Centeno Martín. “Mujeres indígenas y trabajo doméstico en México: (in)cumplimiento del Pacto Mundial para las migraciones a través de un análisis de sus contenidos”. En *Procesos migratorios y desafíos en el marco del pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular*, ed. Héctor Centeno Martín, et al. España: Universidad de Salamanca, 2023.
- Nussbaum, Martha C. *Women and Human Development: The Capabilities Approach*. Cambridge: Cambridge University Press, 2000.
- OIT. “Decent Work and the Care Economy”, *Report VI. International Labour Conference 112th Session*, 2024. Ginebra: OIT, 2024.
- OIT. “Política Nacional de Cuidados en Brasil”, *ILO Global Care Policy Portal*. Ginebra: OIT, s.f. <https://webapps.ilo.org/globalcare/south-4-care/3?language=es>
- Orloff, Ann Shola. “Gender and the Social Rights of Citizenship: The Comparative Analysis of Gender Relations and Welfare States”, *American Sociological Review*, no. 3 (1993).
- Pautassi, Laura C. “El cuidado como derecho. Un camino virtuoso, un desafío inmediato.”, *Revista de la Facultad de Derecho de México*, no. 272 (2018).
- Papp, Anna Carolina y Luiz Guilherme Gerbelli. “Trabalho doméstico escancara informalidade e desigualdade de gênero”, Canal UOL. Brasil: UOL 2022.
- Pineda Duque, Javier A. “El giro conceptual y la ética del cuidado”, en *La sociedad del cuidado y políticas de la vida*, coord. Karina Batthyány, Javier A. Pineda Duque, Valentina Perrotta. Buenos Aires–México–Ginebra: Clacso–INMujeres–UNAM–UNRISD, 2024.
- Pinheiro, Luana, Carolina Tokarski y Marcia Vasconcelos. “Vulnerabilidades das trabalhadoras domésticas no contexto da pandemia de Covid-19 no Brasil”. En *Entre relações de cuidado e vivências de vulnerabilidade: dilemas e desafios para o trabalho doméstico e de cuidados remunerado no Brasil*, ed. por Luana Simões Pinheiro,

- Carolina Pereira Tokarski y Anne Caroline Posthuma. Brasília: Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada, 2021.
- Rodgers, Yana van der Meulen. "Time Poverty: Conceptualization, Gender Differences, and Policy Solutions", *Social Philosophy and Policy*, no. 1 (2023).
- Sainsbury, Diane. *Gender and Welfare State Regimes*. GB: Oxford University Press, 1999.
- Secretaría de Economía. "Trabajadores Domésticos: salarios, diversidad, industrias e informalidad laboral". *Data México*. México: Gobierno de México, 2025. <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/occupation/trabajadores-domesticos-9611>
- Villa Sánchez, Sughei. *Las políticas de cuidados en México: ¿quién cuida y cómo se cuida?*. Ciudad de México: Friedrich-Ebert-Stiftung, 2019.

Mauricio Jiménez Hernández

Licenciado en Ciencias Políticas por la UNAM y maestro en Ciencia Política por El Colegio de México. Actualmente, es doctorante en el Institut de Démographie et Socioéconomie, Faculté des Sciences de la Société, Université de Genève. Investiga sobre políticas de salud y cuidados desde una perspectiva comparada.

Contacto: mauricio.jimenez@etu.unige.ch / mjimenez@colmex.mx

ORCID: 0000-0002-1863-1279